

SECRETARIA: Julio 17 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentren constituidos.

Asimismo se informa que el valor de los depósitos judiciales constituidos supera el saldo de la obligación, de acuerdo con la actualización del crédito aprobada mediante auto del 18 de diciembre de 2019. Sírvase proveer.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIEREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, julio veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2018-00095-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: Claudia Patricia Briceño Benítez
Demandado: Pablo Ortega Lizcano
Sustanciación: 639

Vista la constancia secretarial y antes de decidir sobre la entrega de dineros, se requiere a la parte demandante para que actualice la liquidación crédito a fin de verificar si los depósitos que se encuentran constituidos cubren el monto total de la obligación, y posterior a ello entrar a resolver sobre la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Se anexa copia del reporte general de títulos judiciales.

NOTIFIQUISE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p style="text-align: center;">La providencia anterior se notifica en el Estado N° 56 del 23 de Julio de 2020.</p> <p style="text-align: center;">FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
